



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. EA-910002998-N2-2018

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 30 de enero del 2018, siendo las 10:30 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que se encuentran presentes los licitantes **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** y **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** en el presente acto, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N2-2018**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR**".

Preside el presente acto el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente, y encargado responsable de todos los actos de la presente licitación, estando presente los Servidores Públicos: **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales; la **L.I. Beatriz Oliva Ramírez** Encargada de Seguros del Departamento de Control Vehicular; y el Ing. **José Raúl Valenzuela Salazar** Jefe de Departamento de Control Vehicular, todos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en la Cláusulas 12 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N2-2018**, se emite el presente **FALLO**:

Del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica se concluye que el licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**; no cumplió estrictamente con el total de los requisitos solicitados por la convocante, en su propuesta técnica ya que del análisis cualitativo se desprende que en el rubro "Requisitos que deben cumplir las compañías aseguradoras participantes en la licitación convocada por el Gobierno del Estado de Durango", en su punto 18, del ANEXO 1 de las bases de licitación; cumplió parcialmente con la información solicitada en este, consistiendo su incumplimiento específicamente en que no anexa listado de abogados para el municipio de Gómez palacio, Dgo., no cumpliendo totalmente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en el expediente formulado para la presente licitación). En este aspecto la convocante determina, el incumplimiento parcial no afecta la solvencia de la propuesta. De igual forma omite dar cumplimiento al requisito solicitado por la convocante en el punto 8, fracción IV, arábigo 13, de las bases de la licitación, ya que de la constancia emitida por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, con número de oficio OF/DCP/DCV/0042/2018, de fecha 11 de enero de 2018, la convocante se percata que la empresa licitante ABA SEGUROS S.A. de C.V. /CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. tiene pendientes 13 pagos derivados de pérdidas totales y 15 devoluciones de baja por cancelación de póliza a favor del Gobierno del Estado de Durango; de igual forma omite dar cumplimiento al requisito establecido en el punto 8, arábigo 18, de las bases de licitación, ya que falta a la verdad al señalar que no tiene adeudos pendientes a la fecha de la presentación y apertura de propuestas del proceso licitatorio que nos ocupa; por último, omite dar cumplimiento al requisito establecido por la convocante en el punto 8, arábigo 19, de las bases de licitación, al faltar a la verdad señalando que no tiene pendientes reclamaciones de pago de



siniestros en pólizas contratadas con el Gobierno del Estado de Durango, que si tiene pendientes con este, específicamente con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango; siendo las siguientes:

	Dependencia	Placas	Póliza	No. de siniestro
1	Fiscalía General del Estado de Durango	GBL7955	M036400025	TA16F006321
2	Fiscalía General del Estado de Durango	GBN6327	M036400025	TA16J010921
3	Fiscalía General del Estado de Durango	GBN6479	M036400025	TA16I010528
4	Fiscalía General del Estado de Durango	FT83555	M036400025	TA16H008557
5	Secretaría de Seguridad Pública	FS83362	M036400038	TA16J011191
6	Secretaría de Seguridad Pública	GAP7120	M036400038	TA16L013337
7	Consejo Estatal de Seguridad Pública	GAP7090	M036400058	TA16L014171
8	Secretaría de Comunicaciones	FT31233	M036400040	TA16H008135
9	Fiscalía General del Estado de Durango	FT35513	M036400025	TA16F006369
10	Fiscalía General del Estado de Durango	FT54385	M036400025	TA17A000101

Entre otras obligaciones para con el Gobierno del Estado.

Violentando con estas conductas la licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** lo establecido en las bases de licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N2-2018**, en los puntos ya señalados y ubicándose en las causales de descalificación que establece el punto 10 denominado "Descalificación de los Licitantes", específicamente en el arábigo 2, que señala:

...
"2. No cumpla con los requisitos exigidos por las presentes bases que afecte la solvencia de la propuesta".
...

Por lo que procede el desechamiento de la propuesta presenta por **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** al ubicarse en los supuestos señalados por el subtítulo denominado "**2. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o vario de los siguientes supuestos**": Concretamente en los incisos:

- b) Omita un algún documento o requisito en de las presentes bases.
- g) Se detecte que la información presentada es falsa.

Por lo que se **DESECHA** la propuesta del licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, de acuerdo a lo anteriormente fundado y motivado en los términos que prevé el artículo 35, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. En tal sustento no se analiza su propuesta económica.

Del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica se concluye que el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**; cumplió en forma parcial exclusivamente en el requisito solicitado por la convocante, en su propuesta técnica en el punto 18, del ANEXO 1 de las bases de licitación, ya que del análisis cualitativo se desprende que en el rubro "Requisitos que deben cumplir las compañías aseguradoras participantes en la licitación convocada por el Gobierno del Estado de Durango", específicamente con la información solicitada, consistiendo su incumplimiento en que no anexa listado de abogados y solamente se compromete mediante



manifiesto bajo protesta de decir verdad, de presentarlo en caso de ser adjudicado en la presente licitación (punto 18 del anexo 1 de las bases de licitación).

El licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** cumple cuantitativa y cualitativamente con el resto de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que la Convocante concluye y determina que el incumplimiento parcial señalado, no afecta la solvencia de la propuesta de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

La Convocante con sustento al punto 8 de las bases denominado "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS"; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, determina que la proposición económica presentada por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N2-2018; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el licitante asignado presenta un precio por la cantidad de **\$17'937,869.23 (SON DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N. antes de I.V.A.)**, que se encuentra dentro de los estándares del mercado, el cual se puede considerar una propuesta económica dentro del promedio inflacionario, por lo que se considera que la aseguradora no especula y que puede cumplir con sus obligaciones; Eficacia: Pues de las revisiones hechas por la convocante; y en relación con los contratos número EA-910002998-N4-2015/01 y ampliación del contrato EA-910002998-N4-2015/01 de fecha 13 de septiembre de 2016, cumple con las funciones operativas propias de los contratos; Imparcialidad: por haber estado el licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier licitante de los que participaron en el proceso; Honradez: porque además de haber cumplido con el manifiesto, el licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango con sustento en lo siguiente:

Concluida la evaluación de la propuesta por la convocante, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se determina procedente la **ADJUDICACIÓN** en la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N2-2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR", a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

Por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N2-2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR" al licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA

Licitante	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio antes de I.V.A.
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR	2,257	Póliza	\$ 17'937,869.23

La entrega de los bienes será en los términos y con las características técnicas solicitadas por la convocante, según consta en los anexos 1 y 9 de las bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N2-2018**.

Se hace del conocimiento en vía de notificación al licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 30 de enero de 2018, en el domicilio de la "Convocante" el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, en los términos previstos por el punto 18 arábigo I, inciso b) las bases de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N2-2018**, perderá a favor del Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y demás relativos y aplicables de su Reglamento, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N2-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 12 de las Bases respectivas, denominado **DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.



Por la Convocante:

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración

Servidores Públicos asistentes en el acto:

L.A.E Beatriz Torres Cantú
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y Administración

Ing. José Raúl Valenzuela Salazar

Jefe de Departamento de Control Vehicular de
la Secretaría de Finanzas y Administración

L.I. Beatriz Oliva Ramírez

Encargada de Seguros del Departamento de Control
Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración

Licitantes:

CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	Faviola Cristina Rocha Pérez	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Mireya Vargas Torres	

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N2-2018 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018. -----

Recibi copia
Beatriz Olivares
30/01/18

Recibi copia
María Mercedes Torres
21/30/01/18

Recibi copia del
acta falle
30/01/18
Familia Rocha